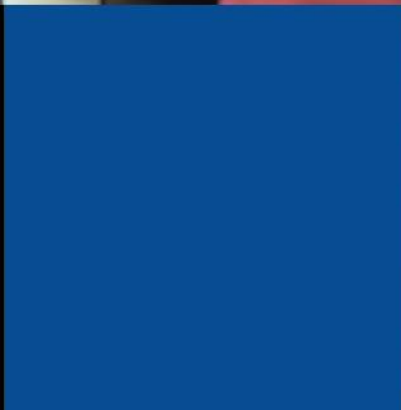
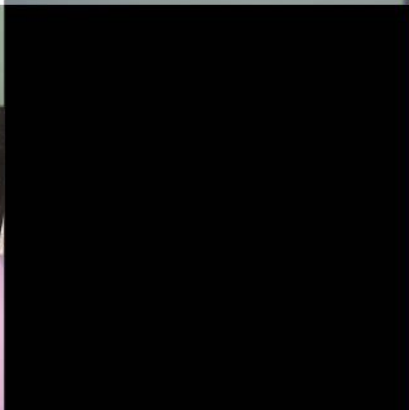




REQUISITOS DESCARGO DE OMISOS DEL IMPUESTO SOBRE VENTA PARA PERSONA NATURAL

Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario

Departamento de Gestión Tributaria





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

REQUISITOS DESCARGO DE OMISOS DEL IMPUESTO SOBRE VENTA PARA PERSONA NATURAL

REQUISITOS OBLIGATORIOS	REQUISITOS NO OBLIGATORIOS
Escrito de Solicitud que contenga los requisitos establecidos en el Artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Formato PDF)	Carta poder o poder especial, debidamente autenticado
Comprobante de boletín de pago L200.00 (Impuesto: 156 - Actos administrativos, concepto: 1 Propio Computo)	Cualquier otra información que el OT considere necesaria para sustentar su petición
	Escritura o contrato de compra y venta en el caso que el bien generador del impuesto sobre ventas fue vendido
	Contratos de arrendamiento (Este requisito aplica si el obligado tributario se dedica al alquiler)
	Documentos fiscales utilizados y dos subsiguientes sin utilizar, vigentes en los períodos que solicita el descargo de omisos
	Documentación soporte que acredite las fuentes de ingreso del obligado tributario
	Comprobante de notificación de documentos fiscales (Motivos Art 42 - Acuerdo 481-2017)